

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
893/2024	La Junta de Gobierno Local	27/03/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 893/2024. CONTRATACIÓN OBRAS CONTROL INUNDACIONES

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Tramitado expediente de contratación de obras para el control de inundaciones en c/Río de Peralta y vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación que a continuación se transcribe íntegramente:

“Tramitado el expediente de contratación de obras de control de inundaciones en c/Río de Peralta por procedimiento abierto, el resultado de la valoración de las ofertas presentadas ha sido el siguiente:

SOBRE B: PROPUESTA TÉCNICA

Licitador	Criterios	Puntuación
Construcciones Noveleta S.L.U	Memoria explicativa (hasta 10 puntos).	6,9
	Planificación de la obra y organización (hasta 20 puntos).	14
	Memoria explicativa de las medidas de seguridad (hasta 8 puntos).	6,5
	Medidas de redireccionamiento de tráfico (hasta 12 puntos).	9,5
	TOTAL	36,9

SOBRE C: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS:

--	--	--



<i>Licitador</i>	<i>Criterios</i>	<i>Puntuación</i>
<i>Construcciones Noveleta S. L.U</i>	<i>Oferta Económica (hasta 30 puntos): 419.378 euros</i>	<i>30</i>
	<i>b) Garantía Complementaria (hasta 10 puntos): 0 meses</i>	<i>0</i>
	<i>c) Criterios Sociales (hasta 10 puntos): NO</i>	<i>0</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>30</i>

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente:

<i>Licitador</i>	<i>Puntuación</i>
<i>Construcciones Noveleta S.L.U</i>	<i>66,90</i>

Terminadas las puntuaciones, la Mesa de Contratación ACUERDA:

PRIMERO.- *Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de control de inundaciones en c/Río de Peralta a la licitadora CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L., condicionando la eficacia de esta propuesta a que en el plazo de 7 días naturales desde que le requiera, presente la documentación indicada en el pliego regulador de esta contratación que rige la presente licitación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.”*

Visto lo dispuesto en los artículos 51.1 h) y 55.8 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos y pliegos que rigen la presente licitación en el que se condiciona la realización de la propuesta de adjudicación a la presentación por parte de la persona a cuyo favor vaya a recaer ésta a la previa acreditación de los documentos exigidos en el pliego en un plazo máximo de 7 días naturales.

Visto que la citada documentación ha sido presentada en tiempo y forma por la empresa licitadora y que por parte de los técnicos se ha constatado que es correcta, incluidos los requisitos de solvencia económica y técnica constando informe favorable.

RESOLUCIÓN

Por todo cuanto antecede, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Asumir la propuesta de la Mesa de Contratación anteriormente transcrita y, en consecuencia, adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en el pliego de contratación y que resulta ser la presentada por CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L. por un importe de 419.378,00 euros (IVA excluido).



SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento con indicación expresa de los recursos que contra la misma procedan indicando que la plena eficacia de la adjudicación se pospondrá diez días naturales a contar desde la fecha de remisión de la notificación de adjudicación.

CUARTO.- Autorizar al alcalde a la firma del contrato de obras con la adjudicataria en el plazo indicado en el pliego que rige la presente contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

